

RESOLUCIÓN No.176 DE 2024

(30 de abril de 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en
el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 establece: *“clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en periodo de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”.

Que con el fin de realizar el nombramiento ordinario en la Gerencia de Escuela de Participación de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que el señor **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Escuela de Participación de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias el señor **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, el día 12 de abril de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que *“(…) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (…)”*

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida del señor **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, se hizo efectiva a partir del 19 de abril de 2024 y hasta 26 de abril de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento de Gerente código 039 -grado 01 de la Gerencia de Escuela de Participación al señor José Guillermo Orjuela Ardila.

RESOLUCIÓN No.176 DE 2024

(30 de abril de 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en
el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. NOMBRAR con carácter ordinario, el señor **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508 en el cargo Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del dos (02) de mayo de 2024, con una asignación básica mensual de siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos mcte (\$ 7.245.334)

Artículo 3. El señor **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo a la empleada pública **SADY LUZ CASILLA URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.869.617 y al señor **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508.

Artículo 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		26/04/2024
Revisado por:	Julián Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		26/04/2024
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General (E)		29/04/2024
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			